RESOLUCIÓN Nº 261/2018

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE LPN N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN" ID 348.926.----------

Boquerón, 23 de julio de 2018.

VISTO: El Informe complementario remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE LPN N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN" ID 348.926**, convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a conforme a la Ley NO 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ---------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- **MODIFICAR**, parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° **237/2018** de fecha 06 de julio de 2018, por la cual se adjudica el proceso del **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE LPN N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN" ID 348.926,** convocado por la Gobernación de Boquerón, donde en el punto que corresponde al ITEM N° 5 PREPARADO DE CEREAL/ CEREALES se adjudica **a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC 80048397-9 por una Cantidad de 303.200 Unidades y por un monto de Gs. 338.977.600 (Guaraníes Trescientos Treinta y Ocho millones Novecientos setenta y siete mil seiscientos).----------**

Art. 2°.- **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Edqwin Pauls Friesen
Gobernador